# PROYECTO DE CIRCULAR POR EL QUE SE MODIFICA LA CIRCULAR 7/2011, DE 12 DE DICIEMBRE, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, SOBRE FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS Y CONTENIDO DE LOS CONTRATOS-TIPO.

21 de enero de 2016

El Comité Ejecutivo de la CNMV ha acordado hoy someter a audiencia pública el "Proyecto por el que se modifica la Circular 7/2011, de 12 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre folleto informativo de tarifas y contenido de los contratos-tipo".

La Circular, ahora modificada, tenía como objetivos mejorar la transparencia y comparabilidad de las comisiones y gastos que tienen que pagar los inversores minoristas por los servicios de inversión prestados y agilizar, mediante el uso de sistemas electrónicos, el control administrativo, su incorporación a los registros y su difusión por las entidades.

Para facilitar esa comparabilidad se desarrollaba el artículo 2.3 de la Orden EHA 1665/2010, de 11 de junio, concretando las bases de cálculo y conceptos de algunas de las operaciones más habituales y, entre ellas, el traspaso de valores. En relación con este servicio, la tarifa debía expresarse en el folleto como un fijo "*por cada clase de valor expresada en términos monetarios*". Transcurridos casi cuatro años desde la entrada en vigor y como resultado de la experiencia supervisora, resulta oportuno modificar su forma de expresión en el folleto de un importe fijo a un porcentaje calculado sobre el importe traspasado, al objeto de dotarla de proporcionalidad y mejorar así su comprensión por los inversores.

Pueden enviar sus comentarios al Proyecto de Circular que se presenta a consulta pública hasta el próximo 11 de febrero de 2016, por escrito a la siguiente dirección:

DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDADES. DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIÓN Y REGISTROS DE ENTIDADES.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, 4

28006 Madrid

No obstante, para facilitar y agilizar la remisión de comentarios se ha habilitado la siguiente dirección de correo electrónico:

dare@cnmv.es

Indicando en el "ASUNTO" del correo electrónico: COMENTARIOS MODIFICACIÓN CIRCULAR DE TARIFAS.

Texto Circular